

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO, DE 10 EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA CONECTADAS A LA RED, PARA EL USO DEL PERSONAL DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y PARA LA SEDE DE SU ARCHIVO CENTRAL.

N.º EXPEDIENTE: CONTR/2025/584875

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento de 10 fuentes de agua con sistema de filtración de sedimentos y carbono activo, conectadas a la red, así como el suministro de vasos de material biodegradable o compostable; nueve para la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en Calle Leonardo Da Vinci, 19B, y una para la sede del Archivo Central situada en Avenida Américo Vespucio, n.º 41, ambos en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

2. Descripción de la necesidad del contrato.

Esta Agencia de Régimen Especial, para el adecuado desarrollo de las actividades y competencias que tiene atribuidas, cuenta con una serie de centros de trabajo y sedes dotados de personal propio.

De acuerdo al Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, esta Agencia tiene la obligación de proporcionar a sus trabajadores agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible.

La dureza del agua se mide en función de la cantidad de carbonato cálcico que contiene, es decir, a más concentración de calcio y sales de magnesio, más dura es. En general, en el este y el sur de España, el agua es más dura y además suele tener peor sabor debido a su alta mineralización. Aunque según la Organización Mundial de la Salud (OMS) no hay suficientes evidencias científicas, algunos estudios apuntan que el consumo de agua dura podría favorecer la formación de cálculos renales y problemas dermatológicos: sequedad en piel y cabello, picores, irritación y erupciones, especialmente en personas con piel sensible o atópica.

La instalación del edificio también es decisiva en la calidad del agua consumida, ya que la presencia de microorganismos o sustancias contaminantes en el agua puede deberse a un mal estado de los depósitos, las cañerías y también a los materiales utilizados en la fabricación de las tuberías. Para las oficinas y lugares de trabajos públicos, colegios, administraciones, hospitales es muy recomendable tener fuentes o dispensadores de agua refrigeradas y purificadas, ya que tienen la ventaja que nos proporcionan un agua de gran calidad, que puede ser a temperatura ambiente, fría e incluso caliente, dando servicio, confort.

Calle Leonardo da Vinci 19B, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100 Fax 955 033 117

MJU 1 de 7

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/09/2025 10:54:54	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw32D5u5s9WAD9ZZzu7IILIVt84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo mencionado, la necesidad de la contratación externa deriva de ofrecer a los trabajadores que prestan sus servicios en las distintas dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo y de su Archivo General, un agua que reúna las condiciones mínimas de salubridad deseables para su consumo humano, para lo cual no se dispone de los medios personales ni materiales propios, y por ello se acude a la celebración de un procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo este suministro de acuerdo con la normativa aplicable al caso.

Por otro lado, también comprende el objeto del contrato el suministro de vasos biodegradables o compostables, en la cuantía y características que se determinen en el pliego de prescripciones técnicas.

Código CPV: 42912300-5 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua

3. Calificación del contrato.

El expediente de contratación tendrá la consideración de SUMINISTRO al amparo de los artículos 16.1 y 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP

4. División en lotes

De conformidad con lo previsto en el artículo 99.3.b) de la LCSP, no procede la división en lotes de las actuaciones objeto del contrato por su naturaleza, ya que los distintos suministros constituyen una unidad funcional y son interdependientes.

Dada la configuración del sector de empresas suministradoras de fuentes de agua, la concurrencia no se ve alterada por la integración de todas las actuaciones en una sola unidad funcional, considerando como única unidad los suministros de fuentes de agua purificada en régimen de arrendamiento sin opción de compra, así como el suministro de los vasos biodegradables o compostables.

5. Procedimiento de adjudicación

Se propone el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, puesto que se trata de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 60.000 € y los criterios de adjudicación previstos son evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/09/2025 10:54:54	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw32D5u5s9WAD9ZZzu7IILIVt84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto fuentes de agua:

Para la estimación del precio unitario de arrendamiento y mantenimiento de una fuente se ha tomado como referencia la licitación del contrato actual de arrendamiento de fuentes de agua (Contr. 2020/161383), en el que el precio por alquiler y mantenimiento de una fuente fue de 22,70 €/mes, IVA excluido.

La evolución del IPC desde enero de 2021 a julio de 2025, conforme a lo establecido en la página web del INE, ha sido de un 21,7%,

Cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde
Enero de 2021 hasta Julio de 2025

Índice	Porcentaje(%)
Nacional	21,7

Teniendo en cuenta que el presente contrato se va a formalizar por un periodo de tres años más la posibilidad de prorrogarlo por dos años más y para que este no sea gravoso para los licitadores y evitar que quede desierto se ha calculado un incremento del IPC por cada año de ejecución (2026, 2027 y 2028), del 2,6%, teniendo en cuenta que el IPC acumulado *enero/julio 2025 fue de un 2,7%*, queda fijado, tras aplicar los porcentajes citados, el precio unitario por arrendamiento y mantenimiento de una fuente de agua en 29,40 €/mes.

Presupuesto suministro vasos biodegradables:

Para la estimación del precio del suministro de los vasos de agua biodegradables también se ha tomado como referencia la licitación del contrato actual de arrendamiento de fuentes de agua (Contr. 2020/161383), en el que quedó establecido en 66,67 €/ 1.000 unidades/mes, IVA excluido, que al actualizarse conforme a los porcentajes establecidos para las fuentes de agua queda fijado en 86,34 €/ 1.000 unidades/mes, IVA excluido. Se prevé una necesidad de 4.000 uds de vasos al mes.

			MENSUAL			ANUAL		
TIPO SUMINISTRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Fuentes de agua	10	29,40 €	294,00 €	61,74 €	355,74 €	3.528,00 €	740,88 €	4.268,88 €
Vasos biodegradables (1000 Uds.)	4	86,34 €	345,36 €	72,53 €	417,89 €	4.144,32 €	870,31 €	5.014,63 €
		TOTAL:	639,36 €	134,27 €	773,63 €	7.672,32 €	1.611,19 €	9.283,51 €

Visto el recuadro, el presupuesto base de licitación para el arrendamiento de las 10 fuentes de depuración de agua, así como el suministro de vasos de material biodegradable, por un plazo de 3 años, asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.016,96 €), al que corresponde un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.833,57 €) en concepto de 21% de IVA, siendo el total de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.850,53 €).

En base a lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP que establece que “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”, el desglose del presupuesto conforme a los datos de la Central de Balances del Banco de España, es el siguiente:

Sector de actividad (CNAE: C11 Fabricación de bebidas)		
Tipo de Coste	Porcentaje	Importe (Iva Excluido)
Costes directos	53,97%	12.422,25 €
Costes indirectos	37,39%	8.606,04 €
Beneficio industrial	8,64 %	1.988,67 €
	100%	23.016,96 €

El gasto total, IVA incluido, distribuido en anualidades presupuestarias es el siguiente:

AÑO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	Suministro Fuentes de agua	1439010000 G/32L/20500/00 01	4.234,45 €
2026	Suministro vasos de agua	1439010000 G/32L/22109/00 01	4.974,19 €
2027	Suministro Fuentes de agua	1439010000 G/32L/20500/00 01	4.268,88 €
2027	Suministro vasos de agua	1439010000 G/32L/22109/00 01	5.014,63 €
2028	Suministro Fuentes de agua	1439010000 G/32L/20500/00 01	4.303,31 €
2028	Suministro vasos de agua	1439010000 G/32L/22109/00 01	5.055,07 €
TOTAL			27.850,53 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (46.033,91 €), debido a la posibilidad de una o varias prórrogas por un período máximo de 02 años (24 meses), así como una variación de un 20% de modificación prevista en el artículo 204 de la LCSP.

La distribución del valor estimado es la siguiente:

VALOR ESTIMADO	
IMPORTE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	23.016,96 €
MODIFICACIÓN ART. 204 (20% ADICIONAL)	4.603,39 €
PRÓRROGA (2 AÑOS) (Importe de la prórroga (7.672,32 €/año) + la modificación del 20% (1.534,46 €/año)).	18.413,56 €
TOTAL	46.033,91 €

7. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato es de 3 años (36 meses) a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con inicio previsto el día 04 de diciembre de 2025, con posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo máximo total de 2 años (24 meses).

El plazo de entrega del suministro, instalación y puesta en marcha de las fuentes, será de 5 días hábiles máximo desde la firma del contrato.

Por instalación se entiende la colocación en el lugar de destino, el desembalaje y montaje de las partes si procede y, en su caso, conexiones de red eléctrica y de red de agua potable, ya existente, incluyendo los trabajos tanto de albañilería como de fontanería necesarios, para configuración y puesta en marcha del equipo, así como la comprobación de su correcto funcionamiento.

Las posibles prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

8. Lugar de entrega

La entrega se realizará en la sede de los Servicios Centrales del SAE, C/ Leonardo da Vinci, n.º 19B y en la sede del Archivo Central del SAE ubicado en Avenida Américo Vespucio, n.º 41, ambos en la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

9. Forma de pago.

El pago del precio se realizará mensualmente, previa presentación de factura y recepción de conformidad.

La Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato del suministro prestado, dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del suministro.

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/09/2025 10:54:54	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw32D5u5s9WAD9ZZzu7IILIVt84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados.

10. Criterios de adjudicación

Para evaluar las ofertas en base al principio de la mejor relación calidad-precio del suministro se van a utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación como recomiendan los artículos 131.2 y 145 de la LCSP, siendo criterios económicos y cualitativos los que muestran esta relación, que se valoraran mediante la aplicación de fórmulas.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica (máximo 85 puntos)

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se ha elegido esta fórmula por ser la más idónea para reflejar la relación inversamente proporcional de la diferencia entre la oferta presentada y el presupuesto base de licitación, con respecto a la diferencia entre la oferta más baja de las consideradas y dicho presupuesto base. Finalmente se ha ponderado esta relación con la puntuación máxima de la proposición económica.

2. Tiempo de respuesta de la asistencia técnica ante averías, en días laborables (Máximo 15 puntos)

- En el mismo día que se produce el aviso: 15 puntos.
- Al día siguiente desde el aviso: 10 puntos.
- A los dos días siguientes desde el aviso: 5 puntos.
- Más de dos días: 0 puntos.

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/09/2025 10:54:54	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw32D5u5s9WAD9ZZzu7IILIVt84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. Condiciones especiales de ejecución.

Como condición especial de tipo medioambiental, se establece la obligación de la empresa adjudicataria de uso y reciclaje de materiales biodegradables.

La persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar, junto a la documentación previa a la adjudicación, declaración responsable en la que se indique que utiliza este tipo de material e indicando el sistema que emplea para su reciclado. Asimismo, durante la ejecución del contrato, el responsable del mismo podrá solicitar al contratista documentación acreditativa de este extremo, estando obligado el contratista a presentarla en un plazo de siete días naturales.

La elección de esta condición especial se ha incluido al objeto de asegurar que el adjudicatario aplica correctamente la normativa relativa al reciclaje de filtros y otros materiales desechables que pueden tener algún componente contaminante del medio ambiente o que pueden ser reciclados en plantas que permitan un nuevo uso del material del que se componen.

12.- Tratamiento de datos personales y cesión de datos

Por la naturaleza del suministro, la ejecución del presente contrato no requiere del contratista el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de datos, ni implica la cesión de datos confidenciales por parte del SAE a la empresa adjudicataria.

13.-Persona responsable del contrato.

La persona responsable del contrato será el Jefe del Servicio de Administración General y Contratación, unidad administrativa adscrita a la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo o persona que le sustituya.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN
ESTEBAN MELLADO PARREÑO

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		17/09/2025 10:54:54	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw32D5u5s9WAD9ZZzu7IILIVt84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	